

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE “SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2026”

DECRETO ALCALDICIO N°: 00434/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 febrero 2026, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Unidad de Administración a través del Profesional don Hugo Aros Videla adjunta el memorándum N° 4644 de fecha 26/12/2025 del Director del Cesfam de Doñihue con requerimiento correspondiente a la continuidad de los servicios traslado a través de Correo Electrónico de fecha 02-01-2026, solicitando el traslado de pacientes de la comuna para que lleven a cabo tratamiento y controles médicos en la ciudad de Rancagua y al mismo tiempo facilitar movilización de pacientes a la ciudad de Santiago para los mismos fines, para que a través de la Unidad de Adquisiciones, se levante proceso licitatorio de servicio de movilización para los denominados Tramo A y Tramo B.
2. Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines.
- 3.- Que con respecto a las bases tipo de licitación disponibles en www.chilecompra.cl la denominada: “Arriendo de Vehículos motorizados livianos”, no se adaptan al requerimiento municipal que son furgones con conductores y un (a) Técnico en enfermería (TENS) para acompañar a los pacientes en cada vehículo y viaje requerido, por lo tanto se descartó esa opción.
4. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere la contratación mediante licitación pública.
5. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo de artículo 5° de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
6. Que, según la revisión de los aspectos legales y pronunciamiento conforme por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, se remiten Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos a la Unidad de adquisiciones emitiendo una resolución favorable respecto de los citados pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas
7. Que, por instrucción del Señor Administrador Municipal en atención a la necesidad de llevar a cabo proceso licitatorio para el traslado de pacientes de la comuna para que lleven a cabo diálisis o controles médicos en la ciudad de Rancagua y al mismo tiempo facilitar movilización de pacientes a la ciudad de Santiago, cuya inversión se encuentra en el rango de 1000 a 5000 UTM. A lo anterior se solicita publicar bases de licitación en el portal mercado público con reducción a 10 días corridos de acuerdo al artículo N°46 párrafo 6° del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto 661 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, que deja sin efecto el decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda.
8. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

- I. **APRUEBENSE** LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS ANEXOS, que regirán la licitación pública denominada **“SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2026”**, las cuales contienen: Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios 1-A, 1-B, 1-C, 2 A, 2-B, 2-C, 3, 4, 5, 6 y 7, documentos anexos, todos que se consideran parte integrante del presente Decreto.
- II. **LLÁMESE** A PROPUESTA PÚBLICA, en la forma señalada en las Bases Administrativas, Especificaciones

Técnicas, Documentos Anexos, que por este acto se aprueban.

III. **DESÍGNASE**, a la Administración Municipal, como Unidad Administrativa y Al Departamento de Salud Municipal la Unidad Técnica del proceso.

IV.- **DESIGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los Antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas económicas del llamado a licitación Pública para “**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2026**”, hasta el día y hora fijado en el Portal www.mercadopublico.cl a los siguientes funcionarios:

- a. Hugo Aros Videla Rut: [REDACTED] profesional de Administración Municipal o quien su jefatura destine.
b. Mauricio Pardo Larenas Rut: [REDACTED] Asesor Jurídico o quien su jefatura destine.
c. Mónica Mellado Soto Rut: [REDACTED] funcionaria del Departamento de Salud o quien su jefatura destine.

V.- **REGÍSTRESE** en la plataforma del Lobby a la Comisión Evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art.4 de la Ley N°20.730.

VI. **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)

EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		
BASES TECNICAS	Digital	Ver		
FORMULARIO 1A	Digital	Ver		
FORMULARIO 1B	Digital	Ver		
FORMULARIO 1C	Digital	Ver		
FORMULARIO 2A	Digital	Ver		
FORMULARIO 2C	Digital	Ver		
FORMULARIO 3	Digital	Ver		
FORMULARIO 4	Digital	Ver		
FORMULARIO 5	Digital	Ver		
FORMULARIO 6	Digital	Ver		
FORMULARIO 7	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		
FORMULARIO 2B	Digital	Ver		

BAG/ETR/JGG/FAC/CMD

DISTRIBUCIÓN:

EDINSON TORO ROJAS - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - ENCARGADO TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
JAIME MORALES CAVIERES - GABINETE COMUNICACIONES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21629804&hash=30ec5>